



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que es deber del Estado promover la educación y la cultura;
- Que el Periodismo, a través de los órganos de prensa cumple con la eficiente labor de informar, orientar y de evaluar los problemas que afectan a la comunidad;
- Que la libertad de expresión "es la piedra angular para la humanidad", según se proclama en la Carta Fundamental de la Declaración de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas;
- Que el señor LUIS ALFONSO ZARSOZA, Periodista de la provincia de Los Ríos, ha cumplido 40 años de difundir con imparcialidad los principios básicos del periodismo;
- Que es deber del Congreso Nacional, digno representante de la voluntad soberana del pueblo ecuatoriano, reconocer y exaltar los méritos de sus mejores hijos que sujetos a los principios de Ética y su Código ejerce esta ejemplar labor; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

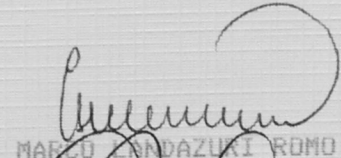
ACUERDA

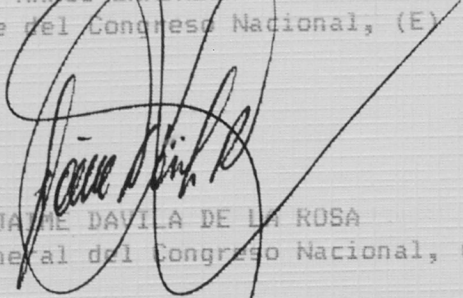
Reconocer la acrisolada trayectoria del señor Periodista LUIS ALFONSO ZARSOZA al celebrar sus 40 años de ejercicio profesional y hacer votos por su permanente superación y progreso.

Recomendar su nombre como ejemplo de vocación fecunda en la elaboración de la noticia que se difunde diaria y permanentemente.

Delegar al señor ingeniero Patricio Viteri Estévez, Legislador por la provincia de Los Ríos, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, condecore y entregue el presente Acuerdo a tan distinguido periodista.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los ocho días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho.


Dr. MARCO LONDAZURI ROMO
Presidente del Congreso Nacional, (E)


Dr. JAIME DAVILA DE LA ROSA
Secretario General del Congreso Nacional, (E)